SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Yamas, Para que algunas de las Cauallerizas de esta Ciudad se reduzgan a la Conformidad que se hallan las demas de Cartagena, Lorca, y otras partes de estos Reynos, Pide y suplica a V. Mag.d se sirua de mandar se reduzgan todas las Cauallerizas de esta Ciudad a la forma que se hallan las demas de Cartagena, Lorca, y otras partes de estos Reynos, Pues es en beneficio de la Real Hazienda, y de todos los Vezinos de esta Ciudad, Y lo Juro en forma, Y que no lo hago de malicia, Y lo firmo. = Diego Ximenez de Ayllon = Y Visto por Cauallerizo de S. Mag.d Por su Real Mandado se le comete la razon de lo Pedido por el Procurador Diego Ximenez de Ayllon en la Peticion que en este Memorial hazen, Y para que con los Pilotos de las Galeras de esta Plaza, y Vezinos de esta Ciudad que sepan Gouernar Galeras, y otros Vasos menores que fuere menester para el Real Seruizio de S. Mag.d tengan en los que fueren Proprios de Sus Capitanes de las dichas Galeras Compañias: Que assimismo tengan en los que en las dichas Galeras fueren de Forzados, y Esclauos, y Buena Guarda, y Seguridad, Y que assimismo tengan en los que fueren de Vogabantes, y Buena Guarda, y Seguridad, Y que se den Pregones para que los Vezinos de esta Ciudad que quisieren seruir en la Cauallerizas de esta Ciudad se